



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2586 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo previsto ausentarme de la localidad por vacaciones, desde el día 7 de agosto hasta el día 16 de agosto de 2017, ambos inclusive, por la presente

#### Resuelvo

**Primero.** Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don José Luis de Lucas Hernández, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia de la Alcaldesa.

**Segundo.** La presente delegación surtirá efectos a partir de las 0:00 horas del día 7 de agosto hasta las 24:00 horas del día 16 de agosto de 2017.

**Tercero.** El presente decreto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

**Cuarto.** El Primer Teniente de Alcalde delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Pantoja 3 de agosto de 2017.-Ante mí, La Secretaria-Interventora, Irene Tovar Lerena.-La Alcaldesa, María Ángeles García López.

N.º I.-4156